



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL”

Corrientes, 23 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 126

VISTO:

La donación de órganos, tejidos y células como gesto altruista, que representa una acción de solidaridad social permitiendo elevar la calidad de salud, Y;

CONSIDERANDO:

Que, cada 30 de mayo se celebra el “Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos”, en conmemoración al nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante en un hospital público. Por eso, la fecha simboliza la extraordinaria apuesta por la vida que significa la donación de órganos.

Que, en este marco, todos los años en todo el país y en la ciudad de Corrientes, se llevan a cabo una serie de actividades alusivas, conjuntamente con Instituciones gubernamentales, no gubernamentales, asociaciones de pacientes y familiares, establecimientos sanitarios y educativos. A través de las mismas, se busca crear conciencia sobre la importancia de la donación, considerándolo un acto de amor y solidaridad para salvar la vida de las personas.

Que, en la ciudad de Corrientes contamos con el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Corrientes que, desde su puesta en funcionamiento hace tres décadas, consiguió que 800 correntinos se convirtieron en donantes de órganos y tejidos, en tanto 1.700 recibieron trasplantes, tanto en intervenciones que se hicieron en el ámbito de la provincia como en otros distritos.

Que, en la celebración de este día, es importante que se conozca la necesidad de construir una sociedad donante, y con ese objetivo, invitar a todas las personas a informarse y a expresar su voluntad hacia la donación de órganos tejidos y células para trasplante.

Que, independientemente de todos los avances científicos y tecnológicos logrados en la medicina moderna, el trasplante de órganos y tejidos es una práctica que necesariamente requiere del aporte solidario de la sociedad a través de la donación de órganos y tejidos después de la muerte.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

..2//

Corrientes, 23 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 126

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

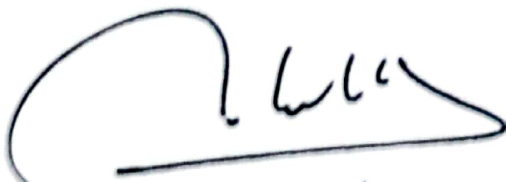
"Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos a celebrarse el próximo 30 de mayo.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MM.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA BACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes